MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Decreto Nº 1300

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente EX–2022-02254296-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual el Ministerio de Economía y Energía tramita la creación de OCHO (8) cargos CLASE 009 en el marco de lo contemplado en el Artículo 37 de la Ley de Presupuesto 2022 N° 9356; y

Considerando:

Que en Orden 2 obra copia del Anexo 8.7 – “Anexo Cargos Nuevos” que figura en el Tomo 2 – Planta de Personal del Presupuesto 2022 de la Ley N° 9356, en la que figuran los OCHO (8) cargos CLASE 009-0520100 Personal Profesional: CUATRO (4) cargos para el Área de Agricultura y CUATRO (4) cargos para el Área Unidad Cannabis;

Que en Orden 3 se adjunta el cronograma por el cual se llevará a cabo la creación de los mismos a partir del mes de mayo, a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 9356 y el Artículo 13 de su Decreto Reglamentario N° 191/22;

Que se ha efectuado el control de los cálculos que obran en Orden 9 verificándose que los mismos no presentan diferencias significativas, por lo que se les otorga el visto bueno;

Por ello, en razón de lo solicitado y lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículo 37 de la Ley de Presupuesto 2022 N° 9356 y Artículos 17 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se indican en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3° - Lo dispuesto por este decreto tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/08/2022	31675